ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDIS-SAMCH-001-2021

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Articulo 2.2.1.2.1.2.25. Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato

OBJETO

IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal H del Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía del mismo, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE**

El presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía descrita en el artículo 2, numeral 2, literal h) de la Ley 1150 de 2007, se estima en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDIS-SAMCH-001-2021

SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($59.062.165.784) IVA INCLUIDO, el cual se determinó bajo el siguiente procedimiento de costos siguiendo los lineamientos de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE:

PRESUPUESTO POR GRUPOS:

GRUPO 1. El presupuesto oficial estimado es de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.299.471.181) IVA INCLUIDO,** como se muestra en el cuadro anexo al presente estudio previo, el cual cuenta con viabilidad avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

GRUPO 2. El presupuesto oficial estimado es **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.918.432.661) IVA INCLUIDO,** como se muestra en el cuadro anexo al presente estudio previo, el cual cuenta con viabilidad avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

GRUPO 3. El presupuesto oficial estimado es de TRECE MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.017.919.099) IVA INCLUIDO, como se muestra en el cuadro anexo al presente estudio previo, el cual cuenta con viabilidad avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

GRUPO 4. El presupuesto oficial estimado es de **TRECE MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.017.919.099) IVA INCLUIDO,** como se muestra en el cuadro anexo al presente estudio previo, el cual cuenta con viabilidad avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

GRUPO 5. El presupuesto oficial estimado es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.808.423.744) IVA INCLUIDO,** como se muestra en el cuadro anexo al presente estudio previo, el cual cuenta con viabilidad avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial, durante el plazo del contrato, **a los precios unitarios fijos y adjudicados aplicando la fórmula de reajuste establecida para cada vigencia**.

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas, personal requerido y demás conceptos en los que deba incurrir para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Para respaldar este proceso, se cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

GRUPO 1 Y 2

Vigencia	No. CDP	Fecha expedición	Valor CDP
2021	8332	12-03-2021	4.730.948.720

Vigencia	No. CDP	Fecha expedición	Valor CDP
2021	8336	12-03-2021	1.984.137.104
TOTAL			6.715.085.824

GRUPO 3 Y 4

Vigencia	No. CDP	Fecha expedición	Valor CDP
2021	8334	12-03-2021	5.411.990.000
2021	8337	12-03-2021	29.146.896
TOTAL			5.441.136.896

GRUPO 5.

Vigencia	No. CDP	Fecha expedición	Valor CDP
2021	8333	12-03-2021	3.238.506.752
TOTAL			3.238.506.752

VIGENCIAS FUTURAS-COMÚN A TODOS LOS GRUPOS

VIGENCIA	No. CDP vigencia futura	Fecha expedición	Valor CDP	Valor máximo afectación
2022	13	09-03-2021	22.526.954.000	22.476.305.029
2023	8	09-03-2021	21.247.110.000	21.191.131.284
TOTAL			43.774.064.000	43.667.436.313

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Durante los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación el contratista deberá realizar el alistamiento para el inicio y la entrada en operación del servicio.

El periodo de alistamiento será de diez (10) días calendario después de la adjudicación del contrato, momento en que se deben cumplir todas las actividades necesarias para dar inicio al contrato e iniciar la operación. El alistamiento no generará pago alguno, toda vez que los pagos se realizarán contra la atención prestada a la población habitante de calle. En dicho periodo, el contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades: contratar el talento humano necesario para la prestación del servicio, adquirir los elementos de dotación y suministro necesarios para la entrada en

operación, adquirir las piezas comunicativas descritas en el anexo técnico necesarias para el inicio de la operación y; en general desarrollar todas aquellas actividades sin las cuales no sea posible dar inicio a la operación del servicio.

Nota 1: en el último día hábil del periodo de alistamiento, antes del inicio del contrato y la operación, se realizará una visita de verificación de cumplimiento de los requisitos para la entrada en operación del servicio, por parte del supervisor del contrato y/o los apoyos a la supervisión. En esta fecha deben estar satisfechas todas y cada una de las condiciones del servicio y haberse cumplido todas las actividades descritas para el periodo de alistamiento.

Nota 2: El inicio de la operación de los contratos a adjudicar por parte de los grupos 3, 4 y 5 estará sujeto a la terminación del plazo de ejecución de los siguientes contratos: contrato N°7887 de 2020 el cual finaliza el día 24 de marzo de 2021; contrato N°8140 de 2020 que termina el 20 de marzo de 2021; y contrato 12721 de 2020 el cual finaliza el 17 de abril de 2021. En ningún caso se podrá dar inicio a la operación antes de las fechas mencionadas. Para todos los efectos, el grupo 3 está supeditado al plazo de ejecución del contrato 7887 de 2020, el grupo 4 al contrato 8140 de 2020 y el grupo 5 está supeditado al contrato12721 de 2020.

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el proyecto de pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDIS-SAMCH-001-2021

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR DEL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice "Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(…)" y teniendo en cuenta que para el 2020, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $380.778.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), no se da cumplimiento al numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país,

debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	17 de marzo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Fichas y Anexos Técnicos.	17 de marzo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 18 al 25 de marzo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta y publicación de las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones.	29 de marzo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del Proceso de Selección.	30 de marzo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	30 de marzo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para la manifestación de interés en participar.	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **QUIENES NO MANIFIESTEN INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, QUEDARÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR.**
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para dar respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	9 de abril de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDIS-SAMCH-001-2021

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para expedir ADENDAS	12 de abril de 2021 hasta las 7:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Límite para presentación de las propuestas (Cierre) – Apertura de las propuestas técnicas	19 de abril de 2021 a las 2:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Selección de la alternativa de la selección de evaluación del factor de calificación de la propuesta económica.	21 de abril de 2021	http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa
Fecha para requerir subsanación de documentos necesarios para la visita al especio físico funcional	21 de abril de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite para subsanar documentos necesarios para la visita al espacio físico funcional	Del 22 al 23 de abril de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros y documentos del espacio físico funcional)	Del 26 al 29 de abril de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Visita al espacio físico funcional	Del 26 al 29 de abril de 2021	En los espacios funcionales ofertados por los proponentes
Publicación del Informe de preliminar	3 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado, Período para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar.	Del 4 al 6 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final.	10 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto de Adjudicación o declaratoria desierta	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la evaluación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página webhttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDIS-SAMCH-001-2021

Debido a las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno Nacional por la pandemia por el COVID 19 no se podrán consultar los pliegos de condiciones en medio impreso.

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA
Elaboró	David Fernando Vargas	Abogado Subdirección de Contratación
Revisó	Lina Teresa Cortés Ramírez	Abogada Subdirección de Contratación

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA SDIS SAMCH-001-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210317-172446-1bd2d8-06145947 Creación: 2021-03-17 17:24:46

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-17 18:59:05

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

bwiedeman@sdis.gov.co

Revisión: REVISÓ

lcortesr@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORÓ

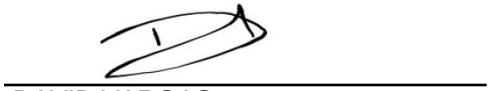

DAVID VARGAS
13270166
dfvargasg@sdis.gov.co
ABOGADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA SDIS SAMCH-001-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210317-172446-1bd2d8-06145947 Creación: 2021-03-17 17:24:46

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-17 18:59:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DAVID VARGAS dfvargasg@sdis.gov.co ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-17 17:24:46 Lec.: 2021-03-17 17:25:01 Res.: 2021-03-17 17:25:07 IP Res.: 45.65.235.101
Revisión	LINA TERESA CORTES RAMIREZ lcortesr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-17 17:25:07 Lec.: 2021-03-17 17:26:35 Res.: 2021-03-17 17:39:06 IP Res.: 186.84.91.114
Aprobación	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-17 17:39:06 Lec.: 2021-03-17 18:58:56 Res.: 2021-03-17 18:59:05 IP Res.: 190.27.214.3